



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Nº 18.467

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 10 de Noviembre de 2010

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/13
EDICIÓN DE 60 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 421478C**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--

(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-	
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.		\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,20	\$ 2-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 4489 del 01/11/10 – Declara de Interés Pcial. el Curso de Aprendizaje del Idioma Quechua	7521
S.G.G. N° 4491 del 01/11/10 – Interinato del Señor Vice Gobernador D. Andrés Zottos a cargo del mando Gubernativo de la Pcia.	7521
S.G.G. N° 4492 del 08/11/10 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	7522
M.F. y O.P. N° 4497 del 08/11/10 – Designa a la Lic. Cora Matilde Pfister en el cargo de Coordinador de Proyectos de la Subsecretaría de Financiamiento	7522
M.D.H. N° 4502 del 08/11/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Alejandro Miguel Ryan	7523
M.A. y D.S. N° 4504 del 08/11/10 – Prorroga de designaciones de personal temporario – Sres. Andreani, Lucas Ignacio y otros	7523
S.G.G. N° 4405 del 08/11/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Tomás Alberto Farina	7524
M.D.H. N° 4507 del 08/11/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Juan Ignacio Rosas	7524

DECRETOS SINTETIZADOS

M.T. y P.S. N° 4490 del 01/11/10 – Designa personal en cargo político – Dra. María Fernanda Ubiergo	7525
M.T. y P.S. N° 4493 del 08/11/10 – Rechaza Recurso Jerárquico – Sr. Raúl Aprile	7525
M.G.S. y D.H. N° 4494 del 08/11/10 – Rechaza Recurso Jerárquico – Sr. Walter Javier Burgos	7526
M.S.P. N° 4495 del 08/11/10 – Subsidio – Paciente Milagros Guadalupe Aguirre	7526
M.G.S. y D.H. N° 4496 del 08/11/10 – Rechaza Reclamo – Sr. Francisco Fabián Andraja	7526
M.G.S. y D.H. N° 4498 del 08/11/10 – Hace lugar Recurso de Revocatoria – Sr. Juan Francisco Flores	7526
S.G.G. N° 4499 del 08/11/10 – Excluye Personal – Sr. Jorge Antonio Aparicio – Dcto. N° 4402/10	7526
M.G.S. y D.H. N° 4500 del 08/11/10 – Rechaza Reclamo – Sr. Agustín Eduardo Pizarro Navarro	7526
S.G.G. N° 4501 del 08/11/10 – Designa personal temporario – Sr. Cristian Omar Rivas Pérez	7526
S.G.G. N° 4503 del 08/11/10 – Desestima Recurso Jerárquico – Asociación de Comunidades Aborígenes Lhaka Honhat	7527
M.S.P. N° 4506 del 08/11/10 – Subsidio – Paciente Laura Elena Monasterio	7527

RESOLUCION DELEGADA

M.S.P. N° 162D del 05/11/10 – Acepta la renuncia del Dr. Jorge Alberto Benicio a la Función de Gerente General del Hospital de La Merced	7527
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 160D del 03/11/10 – Modifica parcialmente Dcto. N° 4376/10 – C.P.N. Bruno Carlos Celeste	7527
M.S.P. N° 161D del 05/11/10 – Rectifica parcialmente Anexo del Dcto. N° 1995/10 – Dra. Marta Gabriela Urzagasti	7527

Pág.

M.S.P. N° 163D del 05/11/10 – Rectifica parcialmente Anexo del Dcto. N° 3033/10 – Sras. Paola Elizabeth Barrios y Adriana Cecilia Guanuco	7528
M.G.S. y D.H. N° 164D del 05/11/10 – Dcto. N° 2558/10 – Aclaratoria – Sr. Fabio Enrique Pérez Paz	7528

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 713 del 07/10/10 – Legajo técnico – Obra: Reconstrucción, Refuerzo y Reparaciones de Zonas Afectadas a lo Largo de Todo el Sistema del A° Tilian – Dpto. Chicoana	7528
S.O.P. N° 721 del 08/10/10 – Legajo técnico – Obra: Red de Agua El Vallenar – Rosario de Lerma	7528
S.O.P. N° 726 del 20/10/10 – Proceso selectivo – Obra: Cordón Cuneta Barrio Sarmiento – Salta – Capital	7529
S.O.P. N° 727 del 20/10/10 – Proceso selectivo – Obra: Construcción Comisaria en Barrio La Banda – Gral. Güemes	7529
S.O.P. N° 728 del 20/10/10 – Proceso selectivo – Obra: Toma parrilla complementaria sobre Río Toro – 2° Etapa – Loc. de Campo Quijano – Dpto. Rosario de Lerma	7530
S.O.P. N° 729 del 20/10/10 – Compulsa de precios: Obra: Construcción Pasarela de Comunicación Hospital San Bernardo con la Sala de Servicios de Tomografía – Salta – Capital	7531
S.O.P. N° 733 del 21/10/10 – Proceso selectivo – Obra: Optimización del Sistema de Agua Potable – Zona Oeste – Salta – Capital	7531
S.O.P. N° 734 del 21/10/10 – Legajo técnico – Obra: Construcción Escuela Misión Lewetes – Dpto. Rivadavia	7532
S.O.P. N° 735 del 21/10/10 – Compulsa de precios – Obra: Reparación, Pulido, Plastificado y Pintura en Piso de Cancha de Básquet en Estadio Delmi – Salta – Capital	7532
S.O.P. N° 737 del 21/10/10 – Proceso selectivo – Obra: Construcción Dos Aulas en Escuela N° 4734 – Dpto. Capital	7533
S.O.P. N° 738 del 22/10/10 – Compulsa de precios – Obra: Refacción de Cubierta E.E.T. N° 3141 – Salta – Capital	7533
S.O.P. N° 752 del 25/10/10 – Proceso selectivo – Obra: Cubierta Metálica en Patio de Escuela N° 4681 – Paraje Los Noques – El Bordo – Dpto. Gral. Güemes	7534
S.O.P. N° 753 del 25/10/10 – Proceso selectivo – Obra: Construcción de Playones Deportivos en Barrios de la Ciudad de Salta	7535

LICITACION NACIONAL

N° 100018240 – Dirección Nacional de Vialidad C.F. N° 142/10	7536
--------------------------------------------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100018589 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.F. y O.P. – Prórroga de Apertura – Lic. Pub. N° 167/10	7536
N° 100018586 – Autoridad Metropolitana de Transporte N° 01/10	7536
N° 100018560 – Universidad Nacional de Salta Segundo Llamado N° 004/2010	7537

CONTRATACION DIRECTA

N° 100018587 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 145/10	7537
--------------------------------------------------------------------------------	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pag.

N° 100018565 – Ramaditas S.A. – Dpto. Cafayate – Expte. N° 0050034-12.813/2010-0 7537

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100018580 – Dirección de Vialidad de Salta – Adjudicación Contratación Directa N° 25/2010 7537

N° 100018579 – Dirección de Vialidad de Salta – Adjudicación Contratación Directa N° 21/2010 7538

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100018582 – Fruso Corriente – Dpto. Los Andes – Expte. N° 18.646 y otros 7538

N° 100018581 – Milagrito – Dpto. Los Andes – Expte. N° 17.747 7538

N° 100018457 – María Juana 1 – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.970 7539

SUCESORIOS

N° 600000328 – Ruiz Juan Carlos – Expte. N° 320.473/10 7539

N° 600000327 – García Vega de Martínez Dolores – Martínez

Brigido Marcelino – Expte. N° 284.923/09 7539

N° 600000325 – Segura, Manuel Gregorio – Expte. N° 319.489/10 7539

N° 600000324 – Reinoso, Agustín – Expte. N° 296.503/10 7540

N° 100018585 – Leañez, Pastora Juana – Expte. N° 312.182/10 7540

N° 100018576 – Colina Roque Higinio – Expte. N° 012.599/10 7540

N° 100018573 – Rodríguez Manuel Alfonso y Soraide, Carlina Inés – Expte. N° 22.041/97 7540

N° 100018570 – Santillán Santos Lucindo – Expte. N° 12.348/10 7540

N° 100018569 – Velarde, Silveria y/o Silveria, Velardez y/o

Silveria Velardes – Expte. N° 011.624/09 7540

N° 100018567 – Burgos, Marcos – Laguna, Evarista – Expte. N° 2-295.135/10 7541

N° 100018566 – Quispe, Juan – Expte. N° 1-319.325/10 7541

N° 100018544 – Rivero María Alejandra – Expte. N° 1-313.891/10 7541

N° 100018536 – Peloc Armando Miguel – Expte. N° 1-308.763/10 7541

N° 100018532 – Aban Juana s/Sucesorio de Florentino Aban – Expte. N° 12.086/02 7541

N° 600000319 – Russo Nicolás – Manente Carmelina – Expte. N° 317.763/10 7542

N° 600000318 – Rodríguez Avila Felipe – Expte. N° 11.041/09 7542

N° 600000316 – Ousset Lizondo Carolina Inés – Expte. N° 1-305.495/10 7542

N° 100018527 – Tolaba, Mamerto y Reyes, Justina – Expte. N° 251.918/09 7542

N° 100018519 – Alberti, Cayetano – Expte. N° 19.853/10 7542

N° 100018518 – Vilca Nieves – Expte. N° 317.397/10 7542

N° 100018517 – Castro Negrete, Félix – Expte. N° 254.044/09 7543

N° 100018514 – Rivadeo Víctor Manuel; Alderete Dolores de Jesús; Rivadeo

Norma del Carmen; Rivadeo Víctor Manuel (h) – Expte. N° 12.113/10 7543

N° 100018513 – Vásquez, María Angélica – Expte. N° 307.600/10 7543

N° 100018512 – Musa, Norberto Fahd – Expte. N° 10.373/09 7543

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 600000323 – Por José Luis Argañaraz – Juicio Expte. N° 267.225/09	7544
N° 600000321 – Por Eduardo Guidoni – Expte. N° F-860/05	7544
N° 100018520 – Por Ramón Humberto Guzmán – Juicio Expte. N° 99.352/04	7544

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 600000326 – Medrano de Quiroga, Angela Trinidad vs. Sánchez de Salomón, Lidia Otilia – Salomón Sánchez Carmen Rosa – Expte. N° 011.535/09	7545
N° 100018541 – Figueroa, Dolores del Valle c/Grass Juana y/o quien resulte propietario – Expte. N° 172.984/07	7545
N° 100018538 – Paesani, Bernardo Calixto – Ramón, María Nelly – Expte. N° 307.266/10	7546
N° 100018537 – Tognini, Ana María Contra Monge, Antonio Juan; Monge, Venancio Nicolás; Monge, Bonifacio y Monge, Natalio – Expte. N° 278.110/09	7546
N° 100018533 – Sánchez María Concepción vs. Arias Figueroa, Lucas Javier - Expte. N° 009.237/08	7546

EDICTOS JUDICIALES

N° 100018568 – Benavides, Mirna vs. Azurduy Zabala, Ademar Cosme – Expte. N° 2-306.724/10	7546
N° 100018564 – Gulezzi Róxana Julia c/Miranda Maurin, Sergio Roberto – Expte. N° 301.213/10	7547
N° 100018543 – Villalba de Vilca, Zunilda c/Montellano de Sidorenko, Lidia Rosa – Expte. N° 554 – F° 398 – Año 2008 – Formosa	7547
N° 100018535 – Ramos Rosa Norberto vs. Chilo Jacinta Elena – Expte. N° 2-275.521/09	7547
N° 100018307 – Nacif, Alicia del Valle c/Montellano de Sidorenko, Lidia Rosa – Expte. N° 153-F° 40 – Año 2.010 – Las Lomitas Pcia. de Formosa	7547

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100018575 – El Quebracho S.R.L.	7548
N° 100018572 – Alta Drilling Internacional S.R.L.	7549

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100018467 – José Montero S.A.	7550
---------------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 100018583 – Conta Walter Mario S.R.L.	7550
N° 100018574 – La Molienda S.R.L.	7551
N° 100018571 – Parador Metán S.R.L.	7552

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 100018578 – Cooperativa Agrícola Ganadera Forestal y de Vivienda Montecristo Ltda., para el día 27/11/10	7552
N° 100018563 – Círculo Argentino de Tartagal, para el día 29/11/10	7553

AVISOS GENERALES

N° 100018588 – Inspección General de Personas Jurídicas – Padrón Definitivo de Comunidades Indígenas de la Pcia.	7553
N° 100018558 – Movimiento Popular Salteño – Coalición Cívica ARI – Solicitud de Fusión	7553

FE DE ERRATAS

N° 100018584 – Colegio Profesional de Enfermeros – Provincia de Salta	7554
N° 300000100 – Ministerio de Desarrollo Humano	7554

RECAUDACION

N° 100018590 – Del día 09/11/10	7555
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 1 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4489

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-31.810/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el “Curso de Aprendizaje del Idioma Quechua”; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 266 – Expte. N° 91-25.730/10, aprobada en Sesión de fecha 19 de Octubre de 2010;

Que el mencionado Curso será dictado por la Academia de Quechua Qollasuyo Salta, entendiendo que una práctica como la mencionada tiende a mantener vivas las costumbres de los pueblos originarios de nuestra tierra;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el “Curso de Aprendizaje del Idioma Quechua”.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi (L)

Salta, 1 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4491

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 1° de noviembre de 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del 1° de noviembre de 2010 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi (I.)

Salta, 8 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4492

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 7 de noviembre de 2010, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 7 de noviembre de 2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 8 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4497

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO las necesidades de servicios producidas en la Subsecretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar adecuaciones funcionales en el citado organismo, respondiendo las mismas

a un mejor servicio, ajustándose en un todo a las normas escalafonarias vigentes;

Que la Lic. Cora Matilde Pfister, agente de la planta permanente de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo de la Secretaría General de la Gobernación, por sus antecedentes profesionales, reúne los requisitos que la nueva función exige;

Que el Capítulo I de la Ley 6820 – Principios para la Reestructuración Administrativa – dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Suprimase de la planta de cargos aprobada para la Secretaría General de la Gobernación, el cargo de Supervisor Profesional N° de orden 3 de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo e incorpórese en la planta de cargos de la Subsecretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas un cargo de Profesional Intermedio – Agrupamiento Profesional – Función Jerárquica I con N° de Orden 11.1.

Art. 2° - Trasládase a la Lic. Cora Matilde Pfister, D.N.I. N° 24.046.870, personal de planta permanente de la Secretaría General de la Gobernación, a la Subsecretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir de la fecha del presente, asignándosele el cargo de Profesional Intermedio N° de Orden 11.1, Agrupamiento Profesional – Función Jerárquica I.

Art. 3° - Incorpórase el cargo N° de Orden 3.1 con la denominación Coordinador de Proyectos, Escalafón 01, Autoridad Superior – Fuera de Escalafón.

Art. 4° - Designase a la Lic. Cora Matilde Pfister, D.N.I. N° 24.046.870 como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – en el cargo de Coordinador de Proyectos de la Subsecretaría de Financiamiento, con remuneración equivalente a Director, reteniendo su cargo de planta permanente en el mismo organismo, a partir de la toma de posesión de sus funciones, dejándose sin efecto lo dispuesto en el Decreto N° 4062/08.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio vigente.

Art. 6° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 8 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4502

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 10.190/2010 – código 234

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y el señor Alejandro Miguel Ryan, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación del nombrado se realiza en virtud de la solicitud efectuada por la Coordinación General del Ministerio del rubro, para que se desempeñe en el ámbito de dicha Cartera de Estado.

Que asimismo, deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que el contratado participe en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que la vigencia del contrato será a partir de la fecha de aprobación del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Que se han meritado los antecedentes del contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96.

Que la contratación del señor Alejandro Miguel Ryan no contraviene lo dispuesto en materia de contención del gasto público, habida cuenta que se realiza en reemplazo de la señorita Sabrina Paola Cabral, cuyo acuerdo ha sido rescindido por decreto n° 3627/2010, en razón de haber sido designada en cargo político.

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en Memorandum n° 01/2009 del señor Gobernador, otorgando correspondiente autorización para la prosecución del trámite de autos.

Que el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, Servicio Administrativo Financiero, Unidad de Sindicatura Interna, Departamento Personal y Dirección General de Asuntos Legales, del Ministerio del rubro, han tomado la intervención previa que les compete, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y el señor Alejandro Miguel Ryan, D.N.I. n° 29.738.427, cuyo texto forma parte del presente acto.

Art. 2° - El gasto que demandará el cumplimiento del presente, ha sido imputado a la Cuenta 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 8 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4504

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-2.453/09

VISTO los pedidos de prórroga de las designaciones temporarias de diversos agentes, pertenecientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y;

CONSIDERANDO:

Que siendo obligación del Estado brindar una administración eficiente, y subsistiendo las necesidades de servicios, es que corresponde prorrogar sus designaciones;

Que el término de prórroga se encuentra próximo a vencer;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase las designaciones consignadas en el Anexo que forma parte del presente instrumento, como personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de Noviembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, con la remuneración establecida en los respectivos decretos de designación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Salta, 8 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4505

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de Planificación Estratégica y el Sr. Tomás Alberto Farina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a planificar y coordinar las acciones de capacitación en materia de planificación estratégica;

Que la presente contratación se encuadra en las disposiciones del Artículo 20° de la Ley N° 6838;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de Planificación Estratégica y el Sr. Tomás Alberto Farina – DNI N° 16.064.844 con vigencia al 01 de octubre de 2010 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de Planificación Estratégica – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 8 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4507

Ministerio de Desarrollo Humano

Expedientes n° 2.983/2010, 2.998/10 – código 304 y 8.991/10 – código 234

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y el señor Juan Ignacio Rosas, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación del nombrado se realiza en virtud de la solicitud efectuada por la Subsecretaría de la Juventud del Ministerio del rubro, para que se desempeñe en el ámbito de la misma y realice toda otra actividad que se le asigne.

Que asimismo, deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que el contratado participe en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que el plazo del contrato se estipuló a partir de la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Que se han meritado los antecedentes del contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96.

Que la contratación del señor Juan Ignacio Rosas no contraviene lo dispuesto en materia de contención del gasto público, habida cuenta que se realiza en reemplazo de la licenciada Gabriela Gutiérrez, quien venía desempeñándose bajo el mismo régimen y ha presentado su renuncia a partir del 12 de abril del corriente año, conforme surge de f. 34, debiendo rescindirse su contrato.

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en Memorandum n° 01/2009 del señor Gobernador, otorgando correspondiente autorización para la prosecución del trámite de autos.

Que el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero, Unidades Operativa Presupuesto y de Sindicatura Interna, Departamento Personal y Dirección General de Asuntos Legales, del Ministerio de Desarrollo Humano, han tomado la intervención previa que les compete, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 12 de abril de 2010, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la licenciada Gabriela Gutiérrez, D.N.I. n° 26.907.329, aprobado por decreto n° 2247/09 y prorrogado por su similar n° 723/10, por el motivo expuesto en el sexto considerando del presente.

Art. 2° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y el señor Juan

Ignacio Rosas, D.N.I. n° 24.338.139, cuyo texto forma parte del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demandará lo dispuesto en el artículo anterior, ha sido imputado a la Cuenta 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales, de la Actividad 036320140100 – Subsecretaría de la Juventud, del Ejercicio 2010.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 4490 – 01/11/2010

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Fernanda Ubiergo – DNI N° 20.695.892 en cargo político nivel 1 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del día 20 de septiembre de 2010, con retención de su cargo de planta permanente en la Secretaría de Obras Públicas, dejando sin efecto la comisión dispuesta por el artículo 2° del Decreto N° 3708/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Parodi (1.)

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 4493 – 08/11/2010 – Expte. N° 64-76.679/2005

Artículo 1° - Recházase por inadmisibilidad formal el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Ramiro García Pecci en representación del señor Raúl Aprile, en contra de la Resolución N° 237/09 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4494 – 08/11/2010 – Expediente N° 01-94.382/09

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Oficial Principal de Policía de la Provincia Walter Javier Burgos, DNI N° 21.581.026; Legajo Personal N° 10.630, con el patrocinio letrado del Dr. Claudio Marcelo Cotrona en contra de la Resolución N° 588/09 del Ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, y en mérito a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4495 – 08/11/2010 – Expte. N° 00913/10 – código 244

Artículo 1° - Otórgase subsidio a la paciente Milagros Guadalupe Aguirre, D.N.I. n° 50.220.268, por la suma de Pesos Cincuenta y Ocho Mil (\$ 58.000,00), para el pago de material quirúrgico.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción: 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 310, Curso de Acción: 14, Actividad: 06, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4496 – 08/11/2010 – Expediente N° 44-219.813/10

Artículo 1° - Recházase el Reclamo interpuesto en los términos del Artículo 85° del Decreto N° 248/75 por el Comisario Principal, Francisco Fabián Andrada DNI 13.028.364, legajo N° 8.521, en contra de la calificación y clasificación establecida en el Acta de la Junta de Calificaciones II – Año 2009 de la Policía de la Provincia de Salta dependiente la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en virtud a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4498 – 08/11/2010 – Expediente N° 01-94.296/09

Artículo 1° - Hágase lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por el Oficial Sub Ayudante @ de Policía de la Provincia, Juan Francisco Flores D.N.I. 27.481.012 Legajo Personal N° 13.753, en contra del Decreto N° 4.272/09, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Revócase parcialmente el Decreto N° 4.272/09, dejándose sin efecto el pase a retiro obligatorio del Oficial Sub Ayudante @ Juan Francisco Flores D.N.I. 27.481.012 Legajo Personal N° 13.753, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4499 – 08/11/2010

Artículo 1° - Exclúyese al señor Jorge Antonio Aparicio – DNI N° 33.041.074 de las disposiciones del Decreto N° 4402/10, manteniendo el contrato de locación de servicios prorrogado por Decreto N° 5129/09.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4500 – 08/11/2010 – Expediente N° 44-219.811/10

Artículo 1° - Recházase el Reclamo interpuesto en los términos del artículo 85° del Decreto N° 248/75 por el Oficial Auxiliar, Agustín Eduardo Pizarro Navarro DNI 24.351.002 Legajo N° 11.015, en contra de la calificación y clasificación establecida en el Acta de la Junta de Calificaciones III – Año 2009 de la Policía de la Provincia de Salta dependiente la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4501 – 08/11/2010 – Expediente N° 332-23.738/10

Artículo 1° - Desígnase al Sr. Cristian Omar Rivas Pérez – DNI N° 32.165.278 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Planificación Estratégica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al

Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica V, dejando sin efecto su Convenio de Capacitación Laboral dispuesto para la Secretaría de Cultura.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Planificación Estratégica.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4503 – 08/11/2010 – Expedientes Nros. 01-66.947/95 y Cde. 2 y 3. Antecedentes y anexos: Exptes. Nros. 01-75.710/99 Ref. 1, 01-77.782/99; dos cuaderillos: Cuerpo I y Cuerpo II; Biblioratos 1, 2, 3 y 4

Artículo 1° - Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Jorge J. Tejerina contra la Resolución N° 500/99, en su carácter de representante legal de la Asociación de Comunidades Aborígenes Lhaka Honhat, en razón de haberse vuelto abstracta la cuestión planteada en el mismo.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4506 – 08/11/2010 – Expte. n° 31.354/10 – código 89 Corresponde 1

Artículo 1° - Otórgase subsidio a la paciente Laura Elena Monasterio, D.N.I. n° 10.355.172, por la suma de Pesos Sesenta y Tres Mil Setecientos (\$ 63.700,00), para el pago de material quirúrgico.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción: 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 310, Curso de Acción: 14, Actividad: 06, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 5 de Noviembre de 2010

RESOLUCION N° 162D

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 15.792/10 – código 321

VISTO la renuncia presentada por el doctor Jorge Alberto Benicio, a la función de Gerente General del Hospital de La Merced, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, en uso de la facultades delegadas por decreto n° 1575/08,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación de la presente, aceptar la renuncia a la función de Gerente General del Hospital de La Merced, dispuesta por Decreto n° 2121/04, función I, presentada por el doctor Jorge Alberto Benicio, D.N.I. n° 8.554.455, dejando establecido que con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo de profesional asistente del cual es titular en el citado nosocomio.

Art. 2° - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Luis Gabriel Chagra Dib

Ministro de Salud Pública

Dr. Carlos Alejandro Gravanago

Secretario de Servicios de Salud

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 160D – 03/11/2010

Artículo 1° - Modificar parcialmente el artículo 1° del Decreto n° 4376 de fecha 25 de octubre de 2010, dejando establecido que con vigencia al 21 de octubre de 2010 se acepta la renuncia presentada por el C.P.N. Bruno Carlos Celeste, D.N.I. n° 22.637.968.

Chagra Dib

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 161D – 05/11/2010 – Expte. n° 15.571/10 – código 321

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Anexo del Decreto n° 1995/10, dejando establecido que el nombre correcto y el número de documento nacional de identidad de la doctora es Marta Gabriela Urzagasti, D.N.I. n° 21.324.823.

Chagra Dib

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 163D
– 05/11/2010 – Expte. n° 31.612/10-código 89**

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Anexo del Decreto n° 3033/10, dejando establecido que el nombre correcto de la señora Burgos, es Paola Elizabeth Barrios, D.N.I. n° 24.638.034 y la vigencia de la prórroga de la designación temporaria de la señora Adriana Cecilia Guanuco, D.N.I. n° 28.886.757, es desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Chagra Dib

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 164D – 05/11/2010 – Expte. N° 230-30.087/10

Artículo 1° - Extraer la denominación “Asesor Legal” de la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría del Interior dependiente de este Ministerio y el señor Fabio Enrique Pérez Paz, aprobado por Decreto N° 2558/10, e insertar la denominación “administrativas”, por el motivo expuesto precedentemente.

Kosiner

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4502, 4504, 4505, 4507 y las Resoluciones N° 713 y 722, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 713 – 07/10/2010 – Expediente N° 125-21.230/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría, para la ejecución de la obra “Reconstrucción, Refuerzo y Reparaciones de Zonas Afectadas a lo largo de todo el Sistema del A° Tilián – Dpto. Chicoana – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de Pesos Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y uno con Setenta y Siete Centavos (\$ 348.981,77) al mes de Julio/10, con un plazo de ejecución de (ciento veinte) 120 días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 – Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Chicoana, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Uno con Setenta y Siete Centavos (\$ 348.981,77) al mes de Julio/10, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 200.000 a: Curso de Acción 0923002101A0 – Financ. F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto 639 – Ug. Geog. 99 – Ejercicio 2010.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto, prevén la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 721 – 08/10/2010 – Expediente N° 131-61.907/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría, para la ejecución de la obra “Red de Agua El Vallenar – Rosario de Lerma – Dpto. Rosario de Lerma Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta con Setenta y Seis Centavos (\$ 1.654.870,76) al mes de Agosto/10, con un plazo de ejecución de (ciento cincuenta) 150 días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 – Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Rosario de Lerma, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta con Setenta y Seis Centavos (\$ 1.654.870,76) al mes de Agosto/10, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo

anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 900.000,00 a: Curso de Acción 0923002101A0 – Financ. F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto 639 – Ug. Geog. 99 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 726 – 20/10/2010 – Expediente N° 125-9.774/10 Orig. y 125-9.774/10 Cde. 3

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 8 de Septiembre de 2010 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 554/10, para la ejecución y contratación de la Obra: "Cordón Cuneta Barrio Sarmiento – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 1.000.000,00 al mes de Mayo del 2010, a realizarse por el Sistema de Unidad de Medida y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.

Artículo 2° - Rechazar la oferta presentada por la Empresa Siliotto S.R.L., por incumplimiento a lo establecido en el Art. 8 inc. 1.3), 1.13), último párrafo y Art. 9 del Pliego de Condiciones Particulares por lo que se procedió a la devolución del Sobre N° 2.

Art. 3° - Rechazar por incumplimiento al Art. 12 del Pliego de Condiciones Particulares a la Empresa, Arroyo Mannori Construcciones y Asociados S.R.L., por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Desestimar la oferta de la Empresa M.E.I. Obras y Servicios S.R.L., por incumplimiento a lo previsto en el punto 7 del Anexo 3 y al Inc. f) del Art. 4 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Eco Suelo S.R.L. e Ing. Sergio Daniel Barbaran Construcciones, de acuerdo al orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 6° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa, Eco Suelo S.R.L., con

domicilio en calle Coronel Suárez N° 1088 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Novecientos Veintiocho Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 928.846,45), IVA incluido, a valores de Septiembre de 2010, por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial en un 7,115% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 7° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, Eco Suelo S.F.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 6° de la presente resolución.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 800.000,00: Curso de Acción: 092370120105 – Finan.: F.F.F.I.R. (22515) – Proy.: 698 – U. Geog.: 28 – Ejercicio 2010.

Art. 9° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 727 – 20/10/2010 – Expediente N° 125-8.475/10 Orig. y 125-8.475/10 Cde. 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 25 de Agosto de 2010 por la Dirección de Edificios Público y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 516/10, para la ejecución y contratación de la Obra: "Construcción Comisaría en Barrio La Banda – Gral. Güemes – Dpto. Gral. Güemes – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 1.366.233,02 al mes de Mayo de 2010, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos.

Art. 2° - Rechazar la oferta de la Empresa INVLA Construcciones S.R.L., por incumplimiento al Art. 9 inc. f) del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Galli Construcciones y Flores Grion S.R.L., de acuerdo al orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa, Galli Construcciones, con domicilio en Avda. Armada Argentina N° 68 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Un Millón Ciento Cuarenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Ocho con Veinte Centavos (\$ 1.146.778,20), IVA incluido, a valores de Agosto de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 20,57% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Galli Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 6.000,00 a: Curso de Acción: 092160100114 – Finan.: Libre Disp. (10011) – Proy.: 628 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2010.

Art. 7° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 728 – 20/10/2010 – Expediente N° 125-20.727/10, 15.119/07 (copia)

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 04/10 de la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la mencionada Dirección para la ejecución de la obra: "Toma Parrilla Complementaria sobre el Rio Toro – 2° Etapa – Localidad de Campo Quijano – Dpto. Rosario de Lerma – Provincia de Salta", con un presupuesto Oficial de \$ 542.924,32 al mes de Febrero de 2010, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - El Proceso Selectivo realizado el 20 de Julio de 2010 por la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 04/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisible las ofertas de las Empresas: Mega S.R.L., Mario S. Banchick y Cia. S.R.L. y San Patricio S.R.L., según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Mega S.R.L., con domicilio legal en calle Rut Nac. N° 68 esq. Carlos Araoz – Cerrillos – Salta, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Quinientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con Setenta y Seis Centavos (\$ 565.755,76), IVA incluido, a valores de Julio de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de cuarenta (45) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 2,94% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria MEGA S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 22.831,44 A. Curso de Acción: 092300210A0 – Finan.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 639 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2010.

Art. 7° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secre-

taría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarias invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 729 – 20/10/2010 – Expedientes N°s. 125-18.742/10; 89-28.603/08; 89-29.347/09; 89-28.603/09 Cde. III); 125-18.742/10 Cde. 2); 1001); 1002) y 1003)

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 01/10 de la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma para la ejecución de la obra "Construcción Pasarela de Comunicación Hospital San Bernardo con la Sala de Servicios de Tomografía – Salta – Capital", con un Presupuesto Oficial de Pesos Trescientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Cuatro con Trece Centavos (\$ 385.974,13) al mes de mayo de 2010, con un plazo de 75 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 12 de agosto de 2010 por la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 01/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Rechazar la oferta presentada por la Empresa IDEM S.R.L. por no presentar Declaración Capacidad Comprometida, según lo establece el Artículo 9 – último párrafo – del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas Ing. Carlos Marcelo Cesano e Ing. Francisco Oliva, por aplicación del Apartado B del Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas Puntí Construcciones y C.E. y B.A. S.R.L., por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas exigidas en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 6° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la

Empresa Puntí Construcciones, con domicilio en Calle Maipú N° 102 – Salta – Capital, la ejecución de la obra "Construcción Pasarela de Comunicación Hospital San Bernardo con la Sala de Servicios de Tomografía – Salta – Capital", en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Cinco con Treinta y Tres Centavos (\$ 358.595,33) I.V.A. incluido, al mes de agosto de 2010, lo que representa una disminución del 7,26% 2 con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 7° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Puntí Construcciones por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 081310100223 – Financiamiento F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto 650 – Unidad Geográfica 99 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 733 – 21/10/2010 – Expediente N° 125-21.060/10 Orig. 125-21.060/10 Cde. 1005/1006

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 10 de Septiembre de 2010 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 545/10, para la ejecución y contratación de la Obra: "Optimización del Sistema de Agua Potable – Zona Oeste – Sector Abastecido desde el Tanque Australiano – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 1.542.330,40 al mes de Abril del 2010, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos.

Art. 2° - Rechazar la observaciones realizadas por la Empresa Las Cortes S.R.L., por los motivos expuestos, en los considerando de la presente resolución.

Art. 3° - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Empresa de Servicios y Obras S.R.L., por incumplimiento al Art. N° 8 inc. 1.5 y Reynaldo Lucardi S.R.L., por incumplimiento al Art. 8 inc. 1.5 y 1.12 ambas del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Declarar admitidas las ofertas de las Empresas: Arroyo Mannori Construcciones y Asociados S.R.L., AL Ingeniería S.R.L., Las Cortes S.R.L., Eco Suelo S.R.L. y INCOVI S.R.L., de acuerdo al orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora a fs.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Arroyo Mannori Construcciones y Asociados S.R.L., con domicilio en calle Pedernera N° 1396 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Un Millón Ciento Sesenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Cinco con Noventa y Dos Centavos (\$ 1.163.765,92), IVA incluido, a valores de Septiembre de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial en un 24,54% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Arroyo Mannori Construcciones y Asociados S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 4° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 785.000,00 a Curso de Acción: 092380120104 – Finan.: F.F.F.I.R. (22515) – Proy.: 693 – U. Geog.: 28 – Ejercicio 2010.

Art. 8° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 734 – 21/10/2010 – Expediente N° 158-12.177/08 Referente 2)

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría para la ejecución de la obra “Construcción Escuela Misión Lewetes – Departamento Rivadavia – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 1.340.114,27 a valores mes de mayo de 2010, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección antes citada a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 400.000,00, a Curso de Acción: 071340090101 – Proyecto 370 – Unidad Geográfico 99 – Financiamiento F. Fed. Solid. (24813) – Ejercicio 2010.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972);.-

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 735 – 21/10/2010 – Expediente N° 155-6.322/10 y 125-7.785/10

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 06/10 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por el Programa Edificios Públicos de esta Dirección para la ejecución de la obra: “Reparación, Pulido, Plástico y Pintura en Piso de Cancha de Básquet en Estadio Delmi – Salta – Capital”, con un presupuesto Oficial de \$ 49.660,22 al mes de Mayo de 2010, con un plazo de ejecución de veinte (20) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 7 de Setiembre de 2010 por la Dirección Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 06/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: SERTEC, Pinturería San Javier y PISCIS, según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Pinturería San Javier, con domicilio legal en J.M. Leguizamón N° 1809 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos (\$ 49.500,00), IVA incluido, a valores de Julio de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de veinte (20) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 1,70% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Pinturería San Javier, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 091400200112 – Finan.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 644 – U. Geog.: 28 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 737 – 21/10/2010 – Expediente N° 125-20.403/10 Orig., Cde. 1001

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 36/10 dictada por la Dirección de Obras de Educación, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma, para la ejecución y contratación de la obra "Construcción Dos Aulas en Escuela N° 4734 Dr. René Favalaro de la Ciudad de Salta – Dpto. Capital – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 359.659,61 al mes de Junio del 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Art. 2° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 17 de Setiembre del 2010 por la Dirección de Obras de Educación, en virtud a la autorización conferida por

Disposición N° 36/10 para la ejecución y contratación de la Obra precedentemente citada, por el monto, sistema y plazo indicado en el mismo.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas: LODUNOR Construcciones, Costa Construcciones e Ing. Miguel Angel Castañeda, por superar la etapa del Apartado B del Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa LODUNOR Construcciones, con domicilio en Barrio Parque General Belgrano – Manzana "J" – Casa N° 4 – Salta Capital, la ejecución de la obra "Construcción Dos Aulas en Escuela N° 4734 Dr. René Favalaro de la Ciudad de Salta – Dpto. Capital – Provincia de Salta", en la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Seis con Sesenta y Tres Centavos (\$ 341.676,63), al mes de Setiembre/10, por mejora de oferta, lo que representa una disminución del 5,00% inferior al presupuesto oficial tope, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 150 (ciento cincuenta) días corridos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara hasta la suma de \$ 150.000 a: N° de Orden 071340090132 – Financ. F. Fed. Solid. (24813) – Proy. 372 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2010.

Art. 6° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establecido el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 738 – 22/10/2010 – Expedientes N°s. 125-21.288/10 y Cden. 1); 2); 1001); 1002); 1003); 1005) y 1006).

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 24/10 de la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma para la ejecución de la obra: "Refacción de Cubierta E.E.T. N° 3141 – Salta – Capital", con un presupuesto Oficial de \$ 153.648,12 al mes de Abril de 2010, con un plazo de ejecución de 60 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 5 de Julio de 2010 por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 24/10 de la Dirección antes citada, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar inadmisibles las propuestas presentadas por las empresas que se detallan seguidamente, por las razones que en cada caso se consignan: Jorge Sola Construcciones y CONPAC S.R.L. por cotizar la mano de obra con valores inferiores a los establecidos en los Convenios Colectivos de Trabajo, lo que configura un incumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares; Ing. Francisco Sales, Ing. Carlos Cardozo y Consultora Ing. Rogelio Pérez S.R.L. por incumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 9 y 8 del Pliego antes citado por no haber superado los cálculos promedio por aplicación de la metodología de los Apartados. A) y B) del Artículo 15 del P.C.P.

Art. 4° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas W.M. Obras y Servicios, SCAAZA Construcciones, A y G Arquitectura y Construcción e Instalaciones Eléctricas y Obras, por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas exigidas en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5° - Rechazar las observaciones formuladas por la oferente CON PAC S.R.L., mediante Expediente N° 125-21.288/10 Cde. 1006), en virtud a los argumentos expuestos en los considerandos de la presente resolución (16 al 21).

Art. 6° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa W.M. Obras y Servicios, con domicilio en Avda. Belgrano N° 1414 – Oficina 4 – Salta – Capital, la ejecución de la obra "Refacción de Cubierta E.E.T. N° 3141 – Salta – Capital", en la suma de Pesos Ciento

Veintiséis Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con Veinte Centavos (\$ 126.655,20), IVA incluido, al mes de julio de 2010, lo que representa una disminución del 20,56%, con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 2° de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 7° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria W.M. Obras y Servicios, por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 6° de la presente resolución.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento F. Fed. Solid. 24813 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 371 – Curso de Acción 071340090131 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 752 – 25/10/2010 – Expediente N° 125-20.775/10 Orig., 125-20.775/10 Cde. 1, 2 y 3

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 40/10 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por el Programa Educación de esta Dirección para la ejecución de la obra: "Cubierta Metálica en Patio de Escuela N° 4681 – Paraje Los Noques – El Bordo Dpto. Gral. Güemes – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 147.071,80 al mes de Junio de 2010, con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 30 de Septiembre de 2010 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 40/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar inadmisibles las ofertas de las Empresas: Francisco Sales Construcciones e Ing. Carlos

Cardozo, quedando excluida del proceso conforme a los Arts. 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Declarar admisibles las oferta de las Empresas: FICOWORLD S.R.L. W.M. Obras y Servicios, Instalaciones Eléctricas y Obras; González Construcciones, CYGNUS S.R.L., MAC Service S.R.L. e Ing. Civil Carlos Marcelo Cesano, según el orden de prelación dispuesto, por la Comisión Evaluadora.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa FICOWORLD S.R.L., con domicilio legal en B° Castañares Manzana 25, Casa 21, Grupo 648 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil Doscientos Ochenta y Seis con Treinta Centavos (\$ 125.286,30), IVA incluido, a valores de Septiembre de 2010, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 14,81% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria FICOWORLD S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 7° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 50.000,00 a Curso de Acción: 071340090118 – Finan.: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 357 – U. Geog.: 49 – Ejercicio 2010.

Art. 8° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarias invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57. (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 753 – 25/10/2010 – Expediente N° 125-4.564/10 Original y Cde. 6 y Cde. 7.

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 2 de Setiembre de 2010 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución S.O.P. N° 584/10, para la ejecución y contratación de la Obra: “Construcción de Playones Deportivos en Barrios de la Ciudad de Salta – Palermo I – Virgen del Rosario de San Nicolás – San Pablo y V° Unidad – Salta – Capital”, con un presupuesto Oficial de \$ 833.661,28 al mes de Junio de 2010, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Desestimar las ofertas presentadas por las empresas CONSTRU YEB S.R.L. e INGE 2 S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Declarar admisible la oferta presentada por la empresa Ing. Everardo Benavidez, por cumplir con los requerimientos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado;

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 13° de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Everardo Benavidez, con domicilio legal en Valparaíso N° 70 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Setecientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Uno con Veintiséis Centavos (\$ 795.701,26), IVA incluido, a valores de Junio de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 1,61% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, Ing. Everardo Benavidez, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 604.000,00: Curso de Acción: 092349120104 – Finan.: F.F.F.I.R. (22515) – Proy.: 689 – U. Geog.: 28 – Ejercicio 2010.

Art. 7° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la

Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establecido el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100018240 F. N° 0001-28082

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

Licitación Pública Nacional N° 142/10

Obra: Ruta Nacional N° 34 – Provincia de Salta

Tramo: Río Seco – General Mosconi

Sección: Km. 1374,12 (Puente sobre Río Seco)

Tipo de Obra: Limpieza y rectificación de cauce, construcción de gaviones de piedra embolsada incluido geotextil, reconstrucción de defensa, construcción espigones, colocación de colchonetas de piedra embolsada.

Presupuesto Oficial: \$ 7.694.962,08.- referido al mes de Marzo de 2010.

Apertura de Oferta: Se realizará el 7 de Enero de 2011 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 6 de Diciembre de 2010.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 25/10 al 15/11/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100018589

F. v/c N° 0002-0914

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Prorroga de Apertura
Licitación Pública N° 167/10

Objeto: Adquisición de Computadoras Portátiles para Alumnos de Escuelas Primarias.

Organismo Originante: Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Expediente: 0110272-4672/2010-0.

Destino: Diversas Unidades Educativas.

Debido a los pedidos de prórroga y de aclaratorias, recepcionados en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, se prorroga la fecha de apertura, la que estaba prevista para el día 12/11/10, quedando fijada la misma de la siguiente manera:

Fecha de Apertura: 19/11/2010 – Horas: 10:00.

Dr. Baltasar Saravia
Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 10/11/2010

O.P. N° 100018586

F. N° 0001-28532

Autoridad Metropolitana de Transporte

Licitación Pública N° 01/10

Objeto: "Adquisición de Dos Vehículos tipo utilitario para el Sector de Inspecciones y para el traslado de elementos de la Autoridad Metropolitana de Transporte".

Valor del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien).

Consultas y Venta de Pliego: A partir del 11 de Noviembre de 2010 de 08.00 a 15.00.

Fecha de Presentación y Apertura de las Propuestas: Día 25 de Noviembre de 2010, a hs. 11.00.

Lugar de Apertura: Autoridad Metropolitana de Transporte – Bartolomé Mitre N° 1.231 – Salta.

Dr. José L. Accietto Velarde
Gerente del Area Jurídica

Autoridad Metropolitana de Transporte
Imp. \$ 50,00

e) 10/11/2010

O.P. N° 100018560 F. v/c N° 0002-0913

Universidad Nacional de Salta**Llamado a Licitación Pública N° 004/010
2° llamado****Expediente N° 18.051/010**

Se comunica que por Resolución N° 115-DGA-010, se llama a **Licitación Pública N° 004/010 - 2° llamado**, para la Ejecución de la Obra N° 07/06 – Facultad de Ingeniería – Laboratorio de Agua y Suelo – Análisis de Patología de Gripe H1N1, en el Complejo Universitario General San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Salta –

Apertura de Ofertas: 6 de diciembre de 2.010, a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: “Sala Holver Martínez Borelli” Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° Piso – Avda. Bolivia 5150 – Salta –

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 –, o en la página web argentinacompra.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$ 215.000,00 (Pesos Doscientos Quince Mil)

Costo del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 500,00 e) 09 al 23/11/2010

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100018587 F. N° 0001-28533

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable****Contratación Directa N° 145/10**

Art. 12 de la Ley 6838/69, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta

Rubro a Cotizar Bienes de Uso: “Elementos de Informática”, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-35.196/10.

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 12 de noviembre de 2010.

Presupuesto Oficial: son pesos quince mil (\$15.000,00)

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuvirúa 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

C.P.N. Sandra C. Sánchez
Compras – S.A.F.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Imp. \$ 50,00 e) 10/11/2010

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100018565 F. N° 1000-28508

Ref. Expte. N° 0050034-12.813/2010-0

Ramaditas S.A. C.U.I.T. N° 30-70004416-1, Titular registral del inmueble Catastro N° 4730, Fracción 1 del Dpto. Cafayate gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo para abastecimiento de Loteo, de un hotel a instalarse y para irrigación de viñedos, con un volumen total anual de 0,139 hm³. (equivalente a 163,9 m³/h, con 2 horas 20 mins. de bombeo), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), h), 51, 61, 62, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Enc para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F Santamaría – Abogada – Jefa Sub-Programa “Coordinación y Capacitación” – Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 16/11/2010

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100018580 F. N° 0001-28525

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, último párrafo, se informa el Resultado de la

Contratación Directa para Libre Negociación N° 25/2010 – Expte. N° 0110033-14.302/2010-0 y Agregado N° 0110033-193.795/2010-0 – Presupuesto Oficial \$ 14.500,00, para la adquisición de “Repuestos para Camionetas Leg. Int. N° 89 y 84 *C*”.

Firmas Invitadas: López Diesel S.A., J.D. Repuestos, La Casa del Aro, Pussetto Salta S.A., El Arca de Noe, Turbos Salta y Todo Ford.

Firmas Oferentes:

J.D. Repuestos: Cotiza por la suma total de \$ 11.816,20.-

Todo Ford: Documentación incompleta, no se considera la oferta. Cotiza por la suma total de \$ 13.171,00.-

Por Resolución N° 1.224/2010 se adjudica a la firma J.D. Repuestos de Sonia Susana Fernández por la suma total de \$ 11.816,20.-

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 10/11/2010

O.P. N° 100018579 F. N° 0001-28523

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 último párrafo, de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la

Contratación Directa para Libre Negociación N° 21/2010, para la adquisición de “Repuestos para Topadora Komatsu D-85 A 12 – Leg. Int. N° 39 *G*”, autorizado con encuadre legal en el Art. 13 Inc. h) y f) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 23.000,00.-

Contratación Directa para Libre Negociación N° 21/2010:

Firmas Invitadas: Equival Sudamericana S.A., Vial Chalmer, Covema S.A., Track Mar S.A.C.I., Fernández Insúa, J.D. Repuestos, Grupo Ballerini, A.G.V. Máquinas S.R.L.

Firmas Oferentes:

Equival Sudamericana S.A.: No cotiza los ítems 10, 20, 23, 25 y 30 y por el resto ofrece en la suma total de \$ 31.157,00.-

J.D. Repuestos de S.S. Fernández: Cotiza por la suma total de \$ 32.174,69.-

Fernández Insúa S.A.: No cotiza los Items 2 y 27 y por el resto ofrece en la suma total de \$ 27.567,19.-

TRACK MAR S.A.C.I.: Cotiza por la suma total de \$ 38.927,33.-

Por Resolución N° 1267/2010 se adjudica a la firma J.D. Repuestos de Sonia Susana Fernández en la suma total de \$ 32.174,69.-

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 10/11/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100018582 R. s/c N° 2528

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 226, 228 y 229 del Código de Minas (texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
18.646	Fruso corriente	Diseminado de oro y cobre	Los Andes

18.683 Fruso corriente III Diseminado de oro Los Andes

18.685 Fruso corriente II Diseminado de oro Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 10 y 16 y 24/11/2010

O.P. N° 100018581 R. s/c N° 2527

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 219 del

Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (art. 90 del C.P.M), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. N°	Minas	Mineral	Dpto.
17.747	Milagrito	Diseminado de oro	Los Andes.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.			
Sin Cargo			e) 10/11/2010

“Ruiz, Juan Carlos - Sucesorio”, Expte. N° 320.473/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 5 de Noviembre de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/11/2010

O.P. N° 100018457 F. N° 0001-28383

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Fabián Patricio y Otro, en Expte. N°: 19.970, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, ubicada en el departamento: Los Andes, la mina se denominará: María Juana 1, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3435425.12	7260283.01
3438030.17	7260283.01
3438030.17	7261483.01
3440230.17	7261483.01
3440230.17	7258243.45
3436654.10	7258243.45
3436654.10	7257474.14
3435425.12	7257474.14

P.M.D.: X= 7259218.37 – Y= 3436920.32. Superficie Registrada 1338 has. 5654 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 04 y 10 y 18/11/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 600000328 F. N° 0006-0329

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados:

O.P. N° 600000327 F. N° 0006-0328

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nom., Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “García Vega de Martínez, Dolores – Martínez, Brígido Marcelino s/Sucesorio”, Expte. N° EXP 284.923/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 9 de Noviembre de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/11/2010

O.P. N° 600000325 F. N° 0006-0326

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Segura, Manuel Gregorio s/Sucesorio”, Expte. N° 319.489/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 5 de Noviembre de 2.010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/11/2010

O.P. N° 600000324

F. N° 0006-0325

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: “Reinoso, Agustín por Sucesorio”, Expte. N° 296.503/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, publíquese edictos durante el plazo de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 30 de Julio de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/11/2010

O.P. N° 100018585

F. N° 0001-28527

La Dra. Neida Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: “Leañez, Pastora Juana - Sucesorio”, Expte. N° 312.182/10, declara abierto el juicio sucesorio de Pastora Juana Leañez, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 del C.P.C.C., y cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local. Salta, 29 de Octubre de 2.010. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/11/2010

O.P. N° 100018576

R. s/c N° 2525

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: “Suc. Colina, Roque Higinio”, Expte. N° 012.599/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 2 de Noviembre de 2010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/11/2010

O.P. N° 100018573

R. s/c N° 2524

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: “Sucesorio de Rodríguez, Manuel Alfonso y Soraire, Carlina Inés”, Expte. N° 22.041/97, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 20 de Octubre de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/11/2010

O.P. N° 100018570

R. s/c N° 2523

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: “Sucesorio de Santillan, Santos Lucindo”, Expte. N° 12.348/10 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Octubre de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/11/2010

O.P. N° 100018569

R. s/c N° 2522

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial IIda. Nominación del Distrito Judicial Sud – Metán, Secretaria Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos: “Sucesorio de Velarde, Silveria y/o Silveria Velarde y/o Silveria Velardes” Expte. N° 011624/09, cita por edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro

del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 28 de Septiembre de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 12/11/2010

O.P. N° 100018567 R. s/c N° 2520

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, y Dra. Rubi Velásquez, Secretaria, en los autos caratulados: "Burgos, Marcos – Laguna, Evarista s/Sucesorio", Expediente N° 2-295.135/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Noviembre de 2.010. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 12/11/2010

O.P. N° 100018566 R. s/c N° 2519

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos: "Quispe, Juan – Sucesorio", Expte. N° 1-319.325/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de Octubre de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 12/11/2010

O.P. N° 100018544 R. s/c N° 2513

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos: "Sucesorio de Rivero María Alejandra", Expte. N° 1-313.891/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 26 de Octubre de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Expte. N° 1-313.891/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 26 de Octubre de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/11/2010

O.P. N° 100018536 R. s/c N° 2512

La Dra. Stella Maris Pucci de Coñejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Peloc, Armando Miguel - Sucesorio", Expte. N° 1-308.763/10, citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Octubre de 2.010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/11/2010

O.P. N° 100018532 F. N° 0001-28470

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo del proveyente, en los autos caratulados: "Aban Juana s/Sucesorio de Florentino Aban", (Expediente N° 12.086/02) cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 07 de Septiembre del 2.010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/11/2010

O.P. N° 600000319

F. N° 0006-0320

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Russo, Nicolás - Manente, Carmelina - Sucesión" Expte. N° 317.763/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y otro mayor circulación. Salta, 20 de Octubre de 2.010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/11/2010

O.P. N° 600000318

F. N° 0006-0319

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en autos caratulados: "Rodríguez Avila, Felipe - Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 11.041/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez. Dra. Marcela Moroni, Secretaria. San José de Metán, 31 de Agosto de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/11/2010

O.P. N° 600000316

F. N° 0006-0317

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Ousset Lizondo, Carolina Inés - Sucesorio" Expte. N° 1-305.495/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de

ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 04 de Junio de 2.010. Dra. Irene Gutiérrez Díaz de Vivar, Secretaria. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/11/2010

O.P. N° 100018527

F. N° 0001-28465

El Doctor Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Doctora María Delia Cardona, en los autos: "Sucesorio de: Tolaba, Mamerto y Reyes, Justina" Expte. Nro. 251.918/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del juicio. Salta, 22 de Diciembre de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/11/2010

O.P. N° 100018519

F. N° 0001-28451

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Alberti, Cayetano s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 19.853/10, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal (Salta), 22 de Octubre de 2.010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/11/2010

O.P. N° 100018518

R. s/c N° 2507

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nom., Secretaria

de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Vilca, Nieves s/Sucesorio", Expte.: N° 317.397/10, cita por Edictos que se publicarán por 3 días consecutivos en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. El presente juicio tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos, autos caratulados: "Pistan, Ester del Carmen, s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. N° 317.399/10, de trámite por ante este Juzgado, por lo que está exento de los impuestos y sellados de actuación. Salta, 07 de Octubre de 2010. Fdo: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 10/11/2010

O.P. N° 100018517

F. N° 0001-28450

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Castro Negrete, Félix s/proceso sucesorio (Expte. 254.044/09)", ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de mayo de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/11/2010

O.P. N° 100018514

F. N° 0001-28443

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán) Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de Rivadeo Víctor Manuel; Alderete Dolores de Jesús; Rivadeo Norma del Carmen; Rivadeo Víctor Manuel (h)" Expte. N° 12.113/10 cita por edictos que se publicarán por (3) días en el

Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 20 de Octubre de 2010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/11/2010

O.P. N° 100018513

F. N° 0001-28441

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Vasquez, María Angélica Sucesorio, Medida Cautelar". Expte. N° 307.600/10, ordena la publicación de edictos durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 20 de Octubre de 2010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/11/2010

O.P. N° 100018512

F. N° 0001-28440

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción: Orán sito en calle Cnel. Egúes esquina Lamadrid, de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Sucesorio de Musa, Norberto Fahd" Expte. N° 10.373/09, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva. San Ramón de la Nueva Orán, 01 de Setiembre de 2010. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/11/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 600000323

F. N° 0006-0324

Por JOSE L. ARGANAÑARAZ**JUDICIAL CON BASE****5 Inmuebles en Rosario de la Frontera – Salta**

El Jueves 11 de Noviembre de 2010 a Hs. 18 en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición del Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nominación Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdez, Secretaría de la Dra. Lucía Brandan Valy, en juicio que se le sigue al Sr. Samut, Cesar Augusto, DNI: 22.304.991 – Expte: 267.225/09, remataré con la Base de \$ 59.380 el 100% de los inmuebles identificados con la Matrícula N° 9.184, Sección F, Manzana 23, Parcela 12, (superficie 469,11 m2), Matrícula N° 9185, Sección F, Manzana 23, Parcela 11, (superficie 489,23 m2), Matrícula N° 9186, Sección F, Manzana 23, Parcela 10, (superficie 501,89 m2), Matrícula N° 9187, Sección F, Manzana 23, Parcela 9, (superficie 505,24 m2), Matrícula N° 9188, Sección F, Manzana 23, Parcela 8, (superficie 508,55), del Dpto. Rosario de la Frontera – extensión según títulos. Descripción: Son lotes baldíos, sin ningún tipo de mejoras ni individualización de los mismos, libres de ocupantes. Estos lotes están ubicados sobre calle Ricardo Rojas y calle H. Brumana, calle sin asfalto, limitan al norte con un aserradero, B° Ana María, al sur con el B° Hipólito Yrigoyen, al oeste con un sitio baldío perteneciente al B° Ana María, al este con un barrio tipo residencial sin nombre actualmente, donde se observan unas columnas que dicen se construirá una escuela. Cuentan con los servicios que pasan por frente de estos terrenos: agua corriente, luz eléctrica, alumbrado público, cable para teléfono, cable de TV, gas, sin cordón cuneta, está ubicado a unas 15 cuadras aprox. Del centro de este departamento y los lotes en el B° Ana María. Constatación realizada por Juez de Paz. Cond. Venta: pago del 30% del precio, a cuenta del mismo, más la comisión de ley 5% y el sellado de Ley DGR 1,25%, todo en el acto y a cargo del comprador, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Informes: Mart. Argañaraz. Monot. Tel: 4211676 – 154-087439.

Imp. \$ 60,00

e) 10/11/2010

O.P. N° 600000321

F. N° 0006-0322

Por EDUARDO GUIDONI**JUDICIAL CON BASE****Finca Tacuil – Molinos**

Remate: 10 de Noviembre de 2010, Hs. 17.50 en España 955, ciudad de Salta. Matrícula Nro. 1090, finca Tacuil, departamento de Molinos, Salta.

Se rematan los derechos y acciones que le corresponden al demandado, 60% del catastro Nro. 1090, departamento Molinos, Salta.

Superficie: 4.540,78 has. Aprox.

Base: \$ 59.019,31.-

Descripción del inmueble: Fca. Tacuil, departamento de Molinos, Salta.

Superficie s/Título. No cita. Superficie que se desmembra s/plano 103. 3.375,71 m2. Superficie Rmte. s/Plano 103: No cita. Superficie que se desmembra s/plano 127: 7.567 has. 9.747 m2. Superficie Rmte. s/Plano 127: No cita.

Se trata de un inmueble que está ocupado provisoriamente para varios pasajeros.

Construcción de adobes. Cantidad dos dormitorios y cocina.

Tipo – Pastura natural sin riego. Ganado vacuno.

Condiciones de Venta: Señala 30% a cuenta del precio, sellado D.G.R. 1,25% y comisión del 10% de Icy en el acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Juzgado Federal de Salta Nro. 1, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal subrogante, Secretaría Fiscal de la Dra. María José Povolo, secretaria interina, en los autos caratulados: A.F.I.P. c/Dávalos, Raúl, p/Ejecución Fiscal, Expte. Nro. F-860/05. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones del inmueble subastado estará a cargo del comprador, si no hubiere remanente. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno de Salta. Informes. Mart. Pub. y Corredor de Com. Eduardo Guidoni. 154684155.

Imp. \$ 76,00

e) 09 y 10/11/2010

O.P. N° 100018520

F. N° 0001-28453

Por RAMON HUMBERTO GUZMAN**JUDICIAL CON BASE \$ 2.648,65****B° Ceferino Propiedad 2 Plantas Esquina**

El día 10/11/10 a hs. 18 en el Salón de la Asociación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle Juan M. Leguizamón n° 1881 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.648,65 (osea la 2/3 partes del Val. Fisc.) que le corresponde al Sr. Joaquín Collar, el inmueble identificado con: matrícula 38.762 – Sección D – Manzana 94 – Parcela 17 – del Dpto. Capital – Pcia. de Salta. Medidas: Fte.: 10,00 mts.; C/Fte: 15,50 mts; Fdo: 25,42 mts. Superficie: 296,92 mts². Límites y Ubicación: N.: lote 18 – S.: calle s/nombre – E.: Lote 16 – O.: calle Florida (todo s/Céd. Parc. Fs. 194/195 vta. y fs. 253/57). Estado de Ocupación y Mejoras: El inmueble esta ocupado por la Sra. María Cristina Jerez, su marido Sr. Joaquín Collar, tres hijos mayores de edad, uno de ellos con su esposa y un hijo menor, todos en calidad de propietarios. La vivienda presenta en su frente un porch con piso mosaico c/verjas bajas de hierro. Posee dos puertas de ingreso; la principal da a un living-comedor, y la otra a un pasillo. En el interior da a una cocina, techo de losa, piso granito y muebles bajo mesadas, el pasillo mencionado, un living-comedor, piso granito, techo losa, un baño de 1ra. Dos dormitorios c/piso calcáreo, lavadero cubierto piso granito y pared parte c/azulejos otro patio descubierto piso fletachado. En el fondo un dormitorio de servicio techo losa, piso fletachado, un baño de 1ra. Piso cerámico. Todo el patio cercado con pared de bloques. Al costado posee un pasillo techado conectado a garage techo de losa y piso cerámico y portón de madera c/salida a Pje. Castañares. Del mismo, por escalera de material se accede al primer piso donde existen: una galería techadas, un pasillo, un dormitorio con techos de losa, piso cerámico, dos ambientes cubiertos con losa, sin revocar, piso fletachado. Todo el 1er. Piso sin revocar. En planta baja existe otro garage c/portón de chapa tiene salida a calle Florida. Toda la vivienda se encuentra en regular estado. Cuenta con servicios de luz eléctrica, servicios sanitarios, agua corriente, gas natural, todo conforme Inf. constatación. (fs. 182 y vta. y fs. 285). Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Com. de Procesos Ejecutivos de 2da. Nominación a cargo del Dr. Ricardo J.G. Issa, Juez – Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en juicio “Espinosa, Carlos Alejandro vs. Collar, Joaquín – Ejecución de Hipotecaria – Expte. N° 99.352/04. Forma de Pago: Señá 30%, más 1,25% de DGR, con más 5% de comisión, todo en el mismo acto y a cargo del comprador. El saldo dentro de los 5 días de aproba-

da la subasta. Impuesto a la Transf. Ley 23905 art. 7mo, no se incluye en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Las subasta no se suspende por día inhábil. Edictos: 3 días en Bol. Of. y D. El Tribuno. Informes: Martillero R.H.G. – Telef. 4220789 – Cel. 156843430 – Resp. Monotributo.

Imp. \$ 264,00

e) 08 al 10/11/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 600000326

F. N° 0006-0327

El Dr. Teobaldo Rene Osoro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la D.ª. Marcela Moroni, en los autos caratulados: “Medranc de Quiroga, Angela Trinidad vs. Sánchez de Salomón, Lidia Otilia – Salomón Sánchez Carmen Rosa s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción Adquisitiva” Expte. N° 011.535/09 cita a las Sras. Lidia Otilia Sánchez de Salomón y Carmen Rosa Salomón Sánchez y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble urbano ubicado en calle Belgrano esquina Arenales de la localidad de Río Piedras, Dpto. de Metán, Nomenclatura Catastral: Matrícula 2.332; Sección A; Manzana 9; Parcela 4 por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 18 de Agosto de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 16/11/2010

O.P. N° 100018541

F. N° 0001-28482

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Figueroa, Dolores del Valle c/Grass Juana y/o quien resulte propietario s/Adquisición de dominio por prescripción”, Expte. 172.984/07; se ha dictado la siguiente providencia: “Salta, 14 de Octubre de 2010: Atento las constancias de autos y de conformidad a lo solicitado cítese por edictos a todas aquellas personas que se consideren con dere-

chos sobre el inmueble motivo de la litis, Catastro N° 27.307, sito en Las Orquídeas N° 121, B° Las Rosas, de la Ciudad de Salta a comparecer a juicio. Dichos edictos se publicaran por tres días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno o en el Nuevo Diario, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para su representación. Salta, 22 de Octubre de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/11/2010

O.P. N° 100018538 F. N° 0001-28474

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Paesani, Bernardo Calixto – Ramón, María Nelly s/Sucesorio", Expte. N° 307.266/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto se publica durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 25 de Agosto de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/11/2010

O.P. N° 100018537 F. N° 0001-28473

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación del Distrito Judicial Centro de la provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Tognini, Ana María Contra Monge, Antonio Juan; Monge, Benancio Nicolás; Monge, Bonifacio y Monge, Natalio sobre Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 278.110/09, cita a los herederos de los co-demandados Benancio Nicolás, Bonifacio y Natalio, todos de apellido Monge, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el

Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Salta, 28 de Septiembre de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/11/2010

O.P. N° 100018533 R. s/c N° 2510

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dra. Fátima Silvina Ruiz en autos: "Sánchez María Concepción vs. Arias Figueroa, Lucas Javier s/Adquisición del Dominio por Prescripción" – Expte. N° 009.237/08, cítese por edictos al Sr. Lucas Javier Arias Figueroa y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble identificado como Matrícula Catastral N° 1.634, Mza. 41, Parcela 1, Sección A de Joaquín V. González, Departamento de Anta que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Fdo: Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 29 de Octubre de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 15/11/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100018568 R. s/c N° 2521

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de la 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Cabrera, en autos caratulados: "Venavidez, Mirna vs. Azurduy Zabala, Ademar Cosme – Tenencia de Hijos" - Expte. N° 2-306.724/10, Cita al Sr. Ademar Cosme Azurduy Zabala, C.I. Bol 3.898.642, por edictos que se publicaran por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia de Salta, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de de-

signarse para que lo represente al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, 24 de Octubre de 2.010. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 y 11/11/2010

O.P. N° 100018564 F. N° 0001-28507

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 3ª Nominación, ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Ruth Adriana Robles, en autos caratulados: "Gulezzi Roxana Julia c/ Miranda Maurin, Sergio Roberto – Sus Herederos s/ Ejecutivo – Embargo Preventivo", Expediente N° 301.213/10, Cita a los herederos de Sergio Roberto Miranda Maurin a comparecer a juicio, por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (art. 541, inc. 3° del CPCyC). Publicación por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de Noviembre de 2.010. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. S 30,00 e) 10/11/2010

O.P. N° 100018543 F. N° 0001-28487

El Dr. Francisco Orella, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, Secretaría del Dr. Víctor Ramón Portales, con asiento en Av. Alte. Brown y Cmte. Fontana, de Las Lomitas, Provincia de Formosa, Cita y Emplaza por Diez (10) días a los herederos de Lidia Rosa Montellano de Sidorenko y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como Lote Uno – Solar 'A' - Manzana 38, de la localidad de Ing. Juárez, Pcia. de Formosa, con una superficie de 375 mts. 2, y que mide 15 metros de frente sobre calle Salta, por 25 de fondo, con iguales contrafrente y contrafondo. Que se encuentra inscripto en mayor superficie en el Registro de la Propiedad bajo el Folio Real

Matrícula N° 0024 (06) – Depto. Matacos, Pcia. de Formosa, a nombre de la Sra. Lidia Rosa Montellano de Sidorenko. Para que dentro del plazo de Quince (15) días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a Derecho en los autos caratulados "Villalba de Vilca, Zunilda c/Montellano de Sidorenko, Lidia Rosa s/Ordinario", Expte. N° 554 – F° 398 – Año 2008, contesten la demanda, deduzcan reconvenición, o pongan excepciones y constituyan domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad asiento del Tribunal. Bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal para que los represente. Las Lomitas, Pcia. de Formosa, 07 de Septiembre de 2.010. Dr. Víctor Ramón Portales, Secretario.

Imp. \$ 300,00 e) 09 al 23/11/2010

O.P. N° 100018535 R. s/c N° 2511

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Analia Valdez Lico, en Expte. N° 2-275.521/09 caratulado: "Ramos Rosa Norberto vs. Chilo Jacinta Elena – Divorcio Vincular", ha resuelto citar a la Sra. Jacinta Elena Chilo, D.N.I. N° 12.766.335, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 7 de Septiembre de 2.010. Dra. Analia Valdez Lico, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 y 10/11/2010

O.P. N° 100018307 F. N° 0001-28173

El Dr. Francisco Orella, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, Secretaría del Dr. Víctor Ramón Portales, con asiento en Av. Alte. Brown y Cmte. Fontana, de Las Lomitas, Provincia de Formosa, Cita y Emplaza a los herederos de Lidia Rosa Montellano de Sidorenko y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como parte del Solar 'A' - Manzana 38, de la localidad de Ing. Juárez, Pcia.

de Formosa, con una superficie de 1.000 mts. 2, y que mide 20 metros de frente sobre calle Salta, por 50 de fondo, con iguales contrafrente y contrafondo. Que se encuentra inscripto en mayor superficie en el Registro de la Propiedad bajo el folio real matrícula N° 0024 (06) – depto. Matacos, Pcia. de Formosa, a nombre de la Sra. Lidia Rosa Montellano de Sidorenko. Para que dentro del plazo de Quince (15) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a Derecho en los autos caratulados: “Nacif, Alicia del Valle c/

Montellano de Sidorenko, Lidia Rosa s/Ordinario”, Expte. N° 153-F° 40 – Año 2.010, contesten la demanda, deduzcan reconvencción, opongan excepciones y constituyan domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad asiento del Tribunal. Bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal para que los represente. Las Lomitas, Pcia. de Formosa, 13 de Septiembre de 2.010. Dr. Víctor Ramón Portales, Secretario.
Imp. \$ 300,00 e) 28/10 al 10/11/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100018575

F. N° 0001-28518

El Quebracho S.R.L.

1.- Socios: Sr. Juan Carlos Heredia, D.N.I. N° 22.779.047, CUIT N° 20-22779047-5, nacido el 01/06/1972, de 38 años de edad, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mariscal Santa Cruz N° 129, y Omar Gustavo Jaramillo, D.N.I. N° 23.157.153, CUIT N° 20-23157153-2, nacido el 12/05/1973 de 37 años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Cecilia Soledad Quinteros, de profesión comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio N° 55, todos de la localidad de Profesor Salvador Mazza, Departamento San Martín, Provincia de Salta.

2.- Fecha del Instrumento: Contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 26/07/2010.

3.- Denominación Social: “El Quebracho” S.R.L.

4.- Domicilio y Sede Social: Domicilio Social: Provincia de Salta. Sede Social: 9 de Julio N° 55, Profesor Salvador Mazza, Departamento San Martín, Provincia de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación del suelo, la siembra, reco-

lección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación, agrícola, ganadera y avícola. B) Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros. C) Comercial: Comercialización, exportación e importación de carnes y productos derivados, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, comestibles, forrajes, oleaginosos, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, alquiler de maquinarias y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. A tal fin la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que estime necesarios, relacionados directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por la ley de sociedades comerciales o el presente contrato social.

6.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 397.040,00 (Pesos: Trescientos noventa y siete mil cuarenta) dividido en 39.704 cuotas sociales de \$ 10,00 (Pesos: diez) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Juan Carlos Heredia: Setecientos cuatro (704) cuotas sociales de \$ 10,00 o sea \$ 7.040,00 y Omar Gustavo Jaramillo: Treinta y nueve mil (39.000) cuotas sociales de \$ 10,00 o sea \$ 390.000,00 que integran totalmente en bienes que se consignan en inventario que es suscripto por separado por los socios.

7.- Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad se fija en cincuenta años a contar de la fecha de inscripción del respectivo contrato social en el Registro Público de Comercio.

8.- Organismo de administración y representación legal: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un socio gerente, el que permanecerá en el cargo por el tiempo de duración de la sociedad. Se designa como socio gerente titular al Sr. Omar Gustavo Jaramillo y como socio gerente suplente al Sr. Juan Carlos Heredia.

9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 09/11/2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 142,00

e) 10/11/2010

O.P. N° 100018572

F. N° 0001-28516

Alta Drilling Internacional S.R.L.

Socios: Sr. Erik Guillermo Segersbol Alonso, de nacionalidad Peruano, de profesión administrador, de 50 años de edad, nacido el 22/01/1960, pasaporte 3713504, CDI 20-60375894-4, con domicilio en Los Abetos 399 de esta ciudad de Salta, casado en primeras nupcias con la Sra. María Francisca Alvarez Polo, y la Sra. María del Milagro Fuentes, de nacionalidad Argentina, soltera, de profesión Abogada, de 31 años de edad, DNI 27.176.053, CUIT 27-27176053-7, nacida el 01/06/1979, con domicilio en Avda. Reyes Católicos 1330 – Of. 17 de esta ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: 23 de septiembre de 2010 y modificatoria del 19 de octubre de 2010.

Denominación: Alta Drilling Internacional S.R.L.

Domicilio Social: El domicilio social se fija en jurisdicción de la Provincia de Salta. Actualmente en calle Pueyrredón 563 de la Ciudad de Salta. Podrá trasladar su domicilio, como así también instalar sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero.

Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá ser prorrogado.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

a) Prestación de Servicios de Actividad Minera: Servicios de asesoramiento, perforación y exploración de proyectos de minería, geotermia y proyectos de construcción.

b) Comercialización de Maquinaria relacionada con la Actividad Minera. Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, accesorios, repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera.

Capital Social: \$ 200.000.- (Pesos Doscientos Mil), dividido en 2.000 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle:

a) El Sr. Erik Guillermo Segersbol Alonso, 1999 (mil novecientos noventa y nueve) cuotas.

b) La Sra. María del Milagro Fuentes, 1 (una) cuota.

Los socios integran el capital de la siguiente manera:

a) El Sr. Erik Guillermo Segersbol Alonso, en este acto el 25% de las 1999 (mil novecientos noventa y nueve) cuotas suscriptas mediante el aporte en efectivo de \$ 49.975,00 (cuarenta y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos). El 75% restante se integrará también en efectivo, en el plazo de 2 años.

b) La Sra. María del Milagro Fuentes, en este acto el 25% de 1 (una) cuota suscripta mediante el aporte en efectivo de \$ 25,00 (veinticinco pesos). El 75% restante se integrará también en efectivo, en el plazo de 2 años.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente titular en forma individual, socio o no, quien tendrá todas las facultades para la administración general de los negocios, incluyendo la venta y disposición de los bienes que componen el patrimonio de la sociedad. El mandato tendrá una duración de dos ejercicios pudiendo ser reelegido. El socio gerente debe prestar una garantía de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) en dinero en efectivo. En el caso de imposibilidad o incapacidad temporal o permanente, el gerente suplente ocupará las funciones del gerente hasta que cese la imposibilidad o incapacidad, o se elija un nuevo administrador. Se designa como Gerente de la sociedad a la Sra. María del Milagro Fuentes, DNI 27.176.053, y como Gerente Suplente al Sr. Erik Guillermo Segersbol Alonso, pasaporte 3713504.

Cierre de Ejercicio Económico: El día 31 de Diciembre de cada año. A dicha fecha se confeccionarán los Estados Contables, de acuerdo a las disposiciones legales y profesionales vigentes. La aprobación del mismo se efectuará una vez puesto a disposición de los socios.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 09/11/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 128,00

e) 10/11/2010

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100018467

F. N° 0001-28394

José Montero S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 2010 a las 16 horas, en sede social sita en Victorino de la Plaza y Francisco Javier Arias de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables y Dictamen del Auditor, correspondiente al Ejercicio Anual N° 49 cerrado el 31 de julio de 2010.

2.- Consideración de la gestión del Directorio y Remuneración de los miembros del Directorio.

3.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Carlos José Salgueiro
Director

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 11/11/2010

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100018583

F. N° 0001-28525

Conta Walter Mario S.R.L.

Hácese saber que la firma "Conta Walter Mario S.R.L.", C.U.I.T. 30-67313002-6, con sede social en Avenida 9 de Julio 404 de la ciudad de San José de

Metán, Departamento Metán – Provincia de Salta, inscripta en el Juzgado de primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, a folio 386, Asiento 3196, Libro 11 de S.R.L. con fecha 07/02/1995;

Resolvió: por acta número 40 corriente a folios 51 y 52, al Libro de Reunión de Socios N° 1 (uno), rubricado con fecha 11/10/2001, modificar el Contrato Social en su Cláusula tercera, instrumento que copiado textualmente dice:

"Acta N° 40. En la Ciudad de San José de Metán (Salta), a los veintinueve días del mes de octubre del 2.010, se reúnen los socios de la Firma "Conta Walter Mario S.R.L."; los señores Conta Ricardo Daniel, D.N.I. 13.771.622, Conta Walter Mario, D.N.I. 14.500.261 y Conta Oscar Claudio, D.N.I. 16.565.314, a los fines de modificar el Contrato Social en su Cláusula tercera, quedando la misma redactada de la siguiente manera:

Cláusula Tercera: La Sociedad tiene por objeto:

La Prestación de servicios en el País y en el Extranjero de:

Construcción de Líneas de Conducción a saber: a) Gasoductos: Alta y Media presión; Oleoductos: Alta y Media presión; c) Poliductos: Alta y Media presión; d) Electroductos: Alta, Media y Baja Presión.

Obras civiles: a saber: a) Construcciones; b) Montajes; c) Canalizaciones; d) Defensas.

Obras viales: a saber: a) Construcciones de caminos; b) Mantenimiento de Caminos.

Desmalezamiento, Limpieza y Mantenimiento de Predios, Caños y Poliductos.

La agricultura: con la siembra de poroto, soja, maíz y otros cultivos normales de la zona.

La importación y Exportación de Materiales, Insumos, Equipos, Herramientas, Rodados, Maquinaria y todo otro elemento necesario para el desarrollo de las actividades que hacen al objeto social.

La investigación, exploración, explotación, importación, almacenamiento, refinó, Petroquímica y demás operaciones industriales, transporte, distribución, venta, exportación y comercialización de hidrocarburos de cualquier clase, sus productos derivados y residuos, por cuenta propia, o por terceros o asociados a terceros en el país o en el exterior.

El servicio de transporte internacional terrestre de Cargas Privado y para Terceros.

Los servicios y trabajos aéreos en general en cualquiera de sus modalidades, reconocimientos geográfico, topográfico, de relieve, seguimiento de trazas de gasoducto, poliductos, acueductos, caminos, Redes A.T. y vías férreas, aerofotografías y otros, en todo el territorio Argentino y el exterior. La sociedad podrá adquirir, y enajenar aviones, helicópteros y toda clase de aeronaves, gravarlas, darlas y/o tomarlas en arriendo o sub-arriendo, o intercambio, importar y/o exportar los mismos, como así sus partes componentes y repuestos.

La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibidos por las leyes o estipulaciones de este contrato. Se pone a consideración de los socios, quienes la aprueban por unanimidad.

Autorización: Se autoriza al Señor Juan Carlos Zapata y/o a la persona que este indique y se le confiere poder especial para que realice los trámites necesarios para obtener la conformidad de las autoridades competentes y posterior inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Registro; se lo faculta para que acepte las observaciones formuladas por dicha autoridad, incluye suscribir los instrumentos pertinentes y ejercer en su caso en recurso que otorga el Artículo 169 de la Ley de Sociedades Comerciales.

No habiendo más temas que tratar, se cierra la sesión, siendo las 10 horas 20 minutos. En prueba de conformidad firman a continuación todos los socios.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 09/11/2010. Dra. Martha Gonzalez Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 10/11/2010

O.P. N° 100018574

F. N° 0001-28517

La Molienda S.R.L.

Acta de Reunión de Socios Número Uno

Prórroga de Contrato de Sociedad

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los 18 días del mes de Agosto del año dos mil diez y modificación del 30/09/10, los que suscriben: el señor Emilio Arturo Saravia, L.E. 8.283.410 (CUIT 20-08283410-9), argentino, casado en primeras nupcias

con Adriana del Milagro Matassi, domiciliado en calle Los Mistoles número 183 de esta ciudad, de 60 años de edad, de profesión agricultor; la señora María del Milagro Saravia, D.N.I. 12.553.585 (CUIT 27-12553585-8), argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Kripper, de 53 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en calle Los Azahares 178 de esta ciudad; el señor Juan Enrique Saravia, D.N.I. 10.581.104 (CUIT 20-10581104-8), argentino, casado en primeras nupcias con Leonor Mariana Corbalán, de 57 años de edad, de profesión escribano, domiciliado en Pasaje Araoz Castellanos número 32 de esta ciudad; y la señora Emilia Argentina Espelta, L.C. 9.487.212 (CUIT 27-09487212-5), argentina, viuda de sus primeras nupcias con Arturo Saravia, de profesión comerciante, de 83 años de edad, domiciliada en avenida Belgrano 971, cuarto piso "A" de esta ciudad; todos los nombrados mayores de edad, personas hábiles, de común acuerdo convienen suscribir el presente instrumento, consistente en la prórroga del contrato de sociedad de responsabilidad limitada.

Antecedentes: Los comparecientes a este acto son únicos propietarios y representan la totalidad del capital social de la sociedad denominada "La Molienda S.R.L.", CUIT 30-59452104-4, con domicilio en avenida Belgrano 971, 4° piso "A" de la ciudad de Salta, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Salta al folio 129, asiento 422 del Libro número 2 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 24 de Diciembre de 1980.

En el instrumento de constitución de la sociedad "La Molienda S.R.L.", se fijó la duración de la misma en el término de treinta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea que la misma termina al día 24 de Diciembre del año 2010.

Por lo antes expuesto, los socios en forma unánime y representando la totalidad del capital social, resuelven prorrogar el término de duración de la sociedad en sesenta (60) años más, a contar del día 24 de Diciembre del año 2010.

Los comparecientes a este acto también resuelven modificar la Cláusula "Décima Primera" del contrato original, la que queda redactada de la siguiente manera: Décima Primera: Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por los socios María del Milagro Saravia y Emilio Arturo Saravia, quienes constituyen domicilio es-

pecial en avenida Belgrano 971, 4° piso "A" de la ciudad de Salta; revestirán el carácter de Socio Gerente, tendrán la representación legal de la sociedad mediante una cualquiera de sus firmas en forma indistinta y durarán en sus cargos hasta que los socios decidan nombrar nuevo gerente.

La administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de uno o más gerentes – socio o no – entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes actuarán en forma conjunta, separada, indistinta y/o alternativamente uno cualquiera de ellos, serán designados por los socios y durarán en sus funciones hasta que sean reemplazados por decisión de los socios que representen el sesenta por ciento (60%) del capital social. Tendrán el uso de la firma social y ejercerán la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad.

Los Gerentes deberán prestar en garantía la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000), dinero que deberá conservarse hasta el momento de la aprobación de su gestión, acto que será efectuado conjuntamente con la aprobación de los balances contables de la sociedad.

En el lugar y fecha señalados precedentemente, los socios firman de conformidad.-

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación

del presente Edicto. Secretaría, Salta, 09/11/2010. Dra. Martha Gonzalez Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 10/11/2010

O.P. N° 100018571

F. N° 0001-28515

Parador Metán S.R.L.

Prorroga de Vigencia

Parador Metán S.R.L. comunica que por resolución de Acta de Reunión de Socios N° 1 de fecha 5 de junio del año 2.009 se ha decidido la prórroga de vigencia de la sociedad por un plazo de 2 años más, y en consecuencia se modificó el artículo segundo del estatuto social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: Segunda – Duración: "La duración de la sociedad se prorroga por 2 (dos) años más a contar desde la fecha de su vencimiento (04-07-2.009) e inscripción respectiva en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar dicho plazo nuevamente mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 05/11/2010. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 10/11/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100018578

F. N° 0001-28520

**Consejo de Administración de la Cooperativa
Agrícola Ganadera Forestal y de Vivienda,
Montecristo Ltda. – Metán – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por intermedio de la presente el Consejo de Administración de la Cooperativa Agrícola Ganadera Forestal y de Vivienda, Montecristo Ltda. Matrícula N° 10630, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de noviembre del 2010, a las 9 horas en las oficinas de Montecristo, localidad de Los Rosales Departamento de Metán, provincia de Salta, la que tendrá por finalidad tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de 2 asociados para firmar el Acta.
- 2.- Lectura del Acta de la última Asamblea realizada.
- 3.- Lectura y consideración de los Balances, Estados de Resultados, Memoria, Informe de Síndico, del Auditor y demás Cuadros y Anexos del Ejercicio Económico N° 25 cerrado el 31 de mayo de 2010.
- 4.- Elección del Consejo de Administración y de Fiscalización privada.

Nota: Se hace saber a los asociados, que con quince días de anticipación a la Celebración de dicha Asamblea, se encuentra a su disposición toda la documentación a considerarse en la misma sede social de la

Cooperativa. Además se reitera, que conforme a lo establecido en la Ley de Cooperativas, Art. 49, la Asamblea se realizará sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la Cooperativa, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Sr. Domingo Nolasco Rodríguez
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 10/11/2010

O.P. N° 100018563

F. N° 0001-28504

Circulo Argentino de Tartagal – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que establece el Artículo N° 71 del Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios, para el día 29 de Noviembre de 2.010 a horas 10:00, a llevarse a cabo en la Sede Social, sita en calle Rivadavia N° 241 de la ciudad de Tartagal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designar dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización al 30-09-2010.
- 4.- Presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el próximo ejercicio.
- 5.- Aprobación del plan de obras para el próximo ejercicio.
- 6.- Renovación parcial de Comisión Directiva de acuerdo a lo que dispone el Estatuto Social en los cargos que se detallan: Presidente, Vicepresidente 2°, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1°, 3°, y 5°, Vocal Suplente 2°, 4°, y 6°, todos con mandato por dos años.
- 7.- Elección Miembros del Organismo de Fiscalización, tres miembros titulares y tres miembros suplentes, todos con mandato por dos años.
- 8.- Designación de Socio Honorario al Sr. Carlos Alberto Cil.
- 9.- Entrega de diplomas a los Socios que cumplieron antigüedad al 30-11-2.010, declarándolos Socios Vitalicios.

Nota: Las listas de candidatos se recibirán hasta el día 18 de Noviembre de 2.010 a horas 20:00 (Artículo 87 del Estatuto).-

Se solicita a los señores socios pasar vista a los artículos: 27, 28, 32, 35, 36, 70, 72, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 86 del Estatuto.

Mirta E. Medina
Secretaria

Juan Alberto Angel
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 10/11/2010

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100018588

R. s/c N° 2529

Gobierno de la Provincia de Salta

Inspección General de Personas Jurídicas

Publicación del Padrón Definitivo de Comunidades Indígenas de la Provincia, registradas en la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas en cumplimiento de lo establecido en los Decretos 4401/10 y 3474/10 del Poder Ejecutivo de convocatoria a Elección de Autoridades del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, a los fines de asegurar la participación de las comunidades.

Dr. Luis Gómez Almaras
Director General
Inspección Gral. de Personas Jurídicas

VERANEXO

Sin Cargo

e) 10/11/2010

O.P. N° 100018558

R. s/c N° 2517

Movimiento Popular Salteño

Coalición Cívica ARI

Continuación Acta de Fusión de fecha 02 de Agosto de 2010

En la Ciudad de Salta, a los 18 días del mes de agosto de 2010, siendo las 17:30 horas, se reúnen en calle Facundo de Zuviría N° 786 de la Ciudad de Salta, los apoderados del partido "Movimiento Popular Salteño Distrito Salta", los señores Dardo Verchan y Víctor R. Chalup, y los apoderados del partido "Coalición Cívica – ARI Distrito Salta", especialmente designados para la presente, Eilif Riise, Yolanda Aranda y

Héctor Modesto Torrejón, a los fines de continuar las deliberaciones iniciados el día 02 de agosto de 2010, ya que se advirtió, que los términos en los que se expresó la fusión realizada en dicha fecha, genera interpretaciones erróneas ajenas a la voluntad expresada por las partes, ya que no es intención del partido de distrito "Coalicción Cívica - ARI Distrito Salta" realizar una secesión de la agrupación política de misma denominación de nivel nacional.

En ese orden de ideas se expresa, a los fines aclaratorios, que ambas fuerzas políticas han acordado fusionarse, teniendo en cuenta la coincidencia de principios y objetivos políticos y sociales. Particularmente el "Movimiento Popular Salteño Distrito Salta" manifiesta su expresa voluntad de encuadrar los términos del acuerdo en una "fusión por absorción" conforme se establece en el artículo 10 ter de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, rigiéndose por la mencionada ley, y por la restante legislación electoral y de financiamiento vigente.

En los términos expresados, con la finalidad de complementar el acta del día 02/08/10, en virtud del mandato otorgado por sus respectivos órganos partidarios, los señores representantes partidarios resuelven:

1.- Que el partido "Movimiento Popular Salteño Distrito Salta" y el partido "Coalicción Cívica - ARI Distrito Salta", se fusionan por absorción adoptando el nombre de la segunda agrupación política mencionada.

2.- Que expresamente se ratifica la vigencia y validez de las bases programáticas, la declaración de principios y Carta Orgánica de la nueva fusión. También se mantiene el domicilio legal y partidario constituido en calle Zuviria N° 786 de la Ciudad de Salta.

3.- La autoridad de esta fusión continuará siendo la Junta Promotora designada el día 02/08/2010, la que deberá cumplir con las funciones y atribuciones señaladas oportunamente, continuando como apoderados de la fusión, los Sres. Molina, Jorge y Chalup, Víctor Rogelio designados en la fecha referida.

3.- Firman la presente, los apoderados arriba enunciados y miembros adherentes de ambos partidos, identificados con nombre y apellido, DNI y domicilio.

4.- Las oposiciones a la presente fusión, tal como se expresara oportunamente, se harán de acuerdo al artículo

10 ter de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, N° 23.298.

Siendo las 20:10 horas se aprueban por unanimidad los puntos precedentes y se cierra el presente acto.

Firmantes

Nombre y Apellido	D.N.I. N°
Riise, Eilif	17.131.411
Tonda, Alberto	11.944.298
Torrejón, Héctor M.	8.176.844
Diarte, Leonardo Félix	18.229.981
Russo, Javier L.	10.494.400
Coronel, Gumersinda	
Barboza, Roberto R.	
Mendez, Rubén	8.387.256

Yolanda E. Aranda
Apoderada C.C. ARI
Víctor R. Chalup
Apoderado MPS

Sin Cargo

e) 09 al 11/11/2010

FE DE ERRATAS

O.P. N° 100018584

F. N° 0001-28526

Colegio Profesional de Enfermeros de la Provincia de Salta

Boletín Oficial, Edición N° 18.459, del día 29 de octubre de 2010

Convocatoria a Elecciones de Autoridades

Cronograma Electoral

Página N° 7.219 (1er Párrafo: 6° Renglón)

Donde dice: de hs. 09:00 a 18:00

Debe decir: de hs. 09:00 a 16:00

Lic. Carlos Enrique Portal
Presidente

Colegio Prof. Enf. Salta

Imp. \$ 40,00

e) 10/11/2010

O.P. N° 300000100

F. N° 300000117

Ministerio de Desarrollo Humano

Compra Directa N° 157/10

Expte. N° 234-17.428/10

Disposición interna 516/10

Boletín Oficial del 04/11/2010

Donde dice:

Adquisición de 1000 Rollos de Papel Higiénico

Debe decir:

Adquisición de 1000 Packs de 4 unidades cada uno.

CPN Federico Gonzalo Pellegrini
Coordinador General

Ministerio de Desarrollo Humano

Imp. \$ 40,00

e) 10/11/2010

RECAUDACION

O.P. N° 100018590

Saldo anterior Boletín	\$ 536.566,38
Recaudación	
Boletín del día 09/11/10	<u>\$ 2.517,20</u>
TOTAL	\$ 539.083,53

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar